



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### UNIDAD DE CULTURA

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 7 de septiembre de 2023 por el que se aprueban las bases de la convocatoria de publicaciones burgalesas 2023-2024.

BDNS (Identif.): 717844.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/717844>).

*Primero. – Beneficiarios.*

Personas físicas con plena capacidad jurídica y de obrar, mayores de edad.

*Segundo. – Objeto.*

El objeto de la presente convocatoria es la selección de los trabajos de investigación sobre la provincia de Burgos, en formato papel, que tengan un carácter divulgativo, relacionados con el conocimiento de su historia, geografía, etnografía, bellas artes, sociología, pedagogía, filosofía, lingüística, economía, derecho, ciencias naturales y otras disciplinas afines de carácter humanístico y científico, con el fin de ser publicados por la Diputación Provincial como entidad editora.

*Tercero. – Cuantía.*

El presupuesto total de la convocatoria será de 40.000 euros.

*Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

*Quinto. – Solicitudes y anexos.*

Las bases, anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Burgos: <https://www.burgos.es/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subvenciones>

En Burgos, a 22 de septiembre de 2023.

El secretario general,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel